



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **1825 Exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas 2025 (IAE/2025).**

1.º- Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha remitido las matrícula provisional de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda expuesta al público en el edificio municipal de la Plaza de España, n.º 1, planta baja, de esta ciudad, en días laborables, así como en el sitio web [www.lorca.es/gestion-tributaria](http://www.lorca.es/gestion-tributaria) del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º- Durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º- Contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera de los datos censales contenidos en la matrícula expuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 a) del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y el artículo 21 y siguientes del R.D. 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, en materia de revisión en vía administrativa.

En Lorca, a 9 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.